USPEC
15/11/2023 14:4:10 Folios: 58
Origen: 150-2/SUBSEG/SUBDIRECCION DE SEGUIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA
Destinatario: NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA,
I-2023-003895

MEMORANDO

PARA: **DOCTORA NASLLY ESPERANZA FONSECA GRANADA**
Subdirectora Financiera

DE: Subdirector Seguimiento a la Infraestructura

ASUNTO: Constitución del Líquido Cero

FECHA: Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2023

Cordial saludo,

En atención al Comité directivo y al seguimiento financiero realizado a los contratos en ejecución, amablemente se solicita constituir como acreedores varios en neto a pagar cero ($0.00) sujeto a devolución, los registros presupuestales que se mencionan a continuación por un valor total de $**162.297.558.553,91** los cuales amparan los contratos que relacionamos a continuación, amparados en los siguientes RP.

NOMBRE DE FIDUCIA	RP	SALDO DE RESERVA	NOMBRE DEL CONTRATISTA	No. CTO O CONVENIO	PROYECTO
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	3722	102.728.141.590,00	CONSORCIO ERON LA GUAJIRA	276-2020	ERON RIOHACHA
ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	322	3.108.055.835,00	CONSORCIO INTER-ERON RIOHACHA	186-2021	INTERVENTORIA ERON RIOHACHA
	201022	1.020.282.074,00		186-2021	

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA	2222	8.335.563.731,00	CONSORCIO FUNDACION 2020	304-2019	ERON RENACIMIENTO
FIDUCIARIA ALIANZA	135822	$ 6.806.793.829,00	CONSORCIO OBRAS MG	267-2022	OBRAS COMPLEMENTARIAS MODULARES ITAGUI).
	135922	$ 1.190.994.194,00			
FIDUCIARIA ALIANZA	222622	$ 271.950.653,45	CONSORCIO ITAGUI JAC	398 -2022	INTERVENTORIA ITAGUI
FIDUCIARIA ALIANZA	226322	$ 2.482.668.046,60	CONSORCIO PENITENCIARIAS MO	437 -2022	PABELLON 4 BELLO
FIDUCIARIA BOGOTA	227022	$ 402.726.217	CONSORCIO ALFA 2022	446 -2022	INTERVENTORIA PABELLON 4
FIDUCIARIA ALIANZA	219822	$ 1.943.891.962,40	CONSORCIO OBRAS MG	373 -2022	OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRANQUILLA
	219922	$ 3.580.952.882,00			
FIDUCIARIA ALIANZA.	222722	$ 98.643.072,85	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	410 -2022	INTERVENTORIA OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRANQUILLA
FIDUCIARIA ALIANZA	166122	$ 9.123.102.187,00	CONSORCIO OBRAS MG	279 -2022	PABELLON RM Y ALOJANMIENTO DE GUARDIA CARTAGENA
Fiduciaria de Occidente	221622	$ 190.052.011,00	CONSORCIO INTERVENTORES CARTAGENA 2022	403 -2022	INTERVENTORIA PABELLON RM Y ALOJANMIENTO DE GUARDIA CARTAGENA
FIDUCIARIA POPULAR S.A	162022	$ 2.887.667.924,29	CONSORCIO USPEC ESPINAL 2022	277-2023	OBRAS COMPLEMENTARIAS EPMSC ESPINAL
	162122	$ 1.046.702.593,00			
FIDUCIARIA POPULAR S.A	215722	$ 211.491.731,00	CONSORCIO INTERVENTORES DEL VALLE	405-2022	INTERVENTORIA OBRAS COMPLEMENTARIAS EPMSC ESPINAL
FIDUCIARIA ALIANZA	225622	120.504.205,00	UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURAL CALARCÁ	444-2022	EPMSC CALARCA
	225722	1.420.435.401,00			
	225822	756.166.594,00			
FIDUCIARIA ALIANZA	226722	4.053.026.448,20	CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTANDER	449-2022	ERON BARRANCABERMEJA
FIDUCIARIA BOGOTA	3922	475.743.223,31	CONSORCIO SAN JOSE	399-2021	Alojamiento de Guardia EPAMS Girón
	225222	1.856.661.947,00			
FIDUCIARIA BOGOTA	4022	2.788.278.669,81	CONSORCIO SAN JOSE	400-2021	Alojamiento de Guardia EPMSC Ipiales

	225122	2.105.410.211,00			
FIDUCIARIA ALIANZA	225522	373.679.574,00	CONSORCIO SILVIA BO2	447-2022	ERON SILVIA
BANCO PICHINCHA	1022	548.783.014,00	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA	319-2021	Alojamiento Girón
BANCO PICHINCHA	1122	619.524.615,00	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA		Alojamiento Ipiales
BANCO PICHINCHA	179522	335.040.043,00	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA		Alojamiento Girón
BANCO PICHINCHA	179622	154.624.075,00	EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA		Alojamiento Ipiales
COOFINANCIERA	226822	1.260.000.000,00	INGENIERIA MASTER S.A.S.	451-2022	INTERVENTORIA ERON SILVIA
	TOTAL	**162.297.558.553,91**			

Así mismo se remite justificación de la constitución del líquido cero de los contratos en ejecución, así:

1. CONTRATO DE OBRA 276/ 2020

RIOHACHA CONSORCIO ERON LA GUAJIRA
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

Por medio de la presente me permito dar la correspondiente justificación de los motivos por los cuales se llevaron a liquido cero los recursos por valor de $102.728.141.590 del contrato de obra 276 de 2020.

En primera instancia es conveniente señalar que mediante Resolución No. 000625 del 09 de diciembre de 2020 la Entidad adjudicó el proceso de Licitación Pública No. USPEC-LP-029-2020, al CONSORCIO ERON LA GUAJIRA identificado con NIT. 901.439.396-5, una vez efectuado el proceso de verificación y evaluación de la oferta presentada, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el estudio previo, documentos previos, pliego de condiciones definitivo y la normatividad vigente; cuyo objeto fue: "CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA

LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FORMULA DE AJUSTE" el cual suscribió contrato de obra el 24 de diciembre de 2020 bajo el numero No. 276 de 2020 por un valor de $ 181.957.017.859, con un plazo inicial de ejecución de 19 meses, a si las cosas el 22 de junio de 2021 se suscribió acta de inicio para adelantar las actividades de ejecución del contrato suscrito

Una vez iniciada la vigencia 2023 la entidad continúa con la ejecución de los ajustes a los diseños para dar continuidad a la ejecución de la obra, simultáneamente se realizaron actividades de movimiento de tierras, construcción de las edificaciones de pabellones, garita, vía, educativas, sanidad, etc.

Aunado a lo anterior, es importante aclarar que el proyecto ha contado con modificaciones contractuales en las cuales se justifica el lento avance del proyecto fundamentado en las siguientes consideraciones:

1. Fue necesario realizar el trámite de permiso de aprovechamiento forestal **(PAF Único, levantamiento parcial de veda Nacional y/la o regional)** Ya que aunque existe un trabajo de tipo ambiental y forestal durante la etapa de consultoría que la hacen obsoleta frente a los requerimientos ambientales del presente y adicionalmente no conto con ninguna gestión, permiso o similar, radicado y/o gestionado ante la entidad ambiental competente que para el caso específico del proyecto es la Corporación Autónoma Regional de la Guajira (CORPOGUAJIRA), circunstancia de imperativo cumplimiento que hace necesario realizar un nuevo estudio forestal y realizar todo el proceso de radicación, gestión para aprobación del permiso ambiental del proyecto.

2. Demora en el otorgamiento del permiso de aprovechamiento forestal único y levantamiento de especies en veda regional y nacional —CORPOGUAJIRA— Una causa externa al contratista que dio lugar a atrasos en el proyecto desde la firma del acta de inicio fue la demora en el otorgamiento del permiso de aprovechamiento forestal único y levantamiento de especies en veda regional y nacional que expide Corpoguajira…) el cual generó una afectación

significativa en el cronograma de obra que se tradujo en un atraso de tres (3) meses.

Impedimentos para la construcción de la Red externa de media eléctrica de media tensión del proyecto - Mediante comunicación ERON-SGEN-000074 del 09 de septiembre de 2021 pusimos en conocimiento la situación presentada con la comunidad la laguna, la cual la comunidad manifiesta el pago de servidumbre para completar el trazado de la red de media tensión, situación ajena al contratista generó atrasos en la ejecución de dichas actividades, que solo pudieron culminar el día 16 de mayo de 2022, lo cual se tradujo en atrasos en el proyecto.

Demora por requerimientos de las comunidades en la socialización del proyecto - Dentro de la gestión social que se realizó por el Consorcio con su profesional, las comunidades vecinas al proyecto en su momento manifestaron la falta de socialización del proyecto en su etapa de consultoría por parte de las diferentes entidades de orden nacional y municipal; a raíz de esto, las comunidades bloquearon varias veces las actividades de obra.

3. Considerando las observaciones realizadas por parte de la interventoría en, así como los resultados de las reuniones conjuntas de revisión técnica a los diseños se ha identificado la oportunidad de realizar los ajustes técnicos correspondientes para optimizar la capacidad del proyecto inicial incluyendo áreas de resocialización, visitas , pabellón de mujeres entre otras áreas lo cual optimiza la función y operación del proyecto de acuerdo con las necesidades actuales de los proyectos de reclusión, condición que es muy favorable para mejorar las condiciones de habitabilidad de las Personas Privadas de la Libertad "PPL" y así mitigar de alguna forma el hacinamiento existente en la zona norte del país. Frente a este escenario, fue necesario ajustar los tiempos de ejecución previstos en el documento CONPES 3871 de 2016, el cual declara la "importancia estratégica del proyecto de construcción y ampliación de infraestructura para la generación de cupos en los establecimientos de reclusión de orden nacional.

4. El factor climático desempeñó un papel crucial en la ejecución de la obra, ya que se enfrentaron dificultades relacionadas con inundaciones en la región, las cuales afectaron directamente el progreso de la construcción de la obra

El contrato 276 de 2020 se encuentra en ejecución, pero ha enfrentado varios desafíos y modificaciones contractuales que han afectado el avance del proyecto. Estos desafíos incluyen la necesidad de tramitar un permiso de aprovechamiento forestal que aunque existe un trabajo de tipo ambiental y forestal durante la etapa de consultoría la hacen obsoleta frente a los requerimientos ambientales del presente, adicionalmente hubo demoras en la obtención del permiso por parte de la entidad competente (CORPOGUAJIRA). Además, hubo impedimentos para la construcción de la red externa de media tensión debido a problemas de servidumbre con la comunidad local, lo que provocó retrasos significativos en las actividades del proyecto.

Además, las comunidades cercanas al proyecto expresaron preocupaciones sobre la falta de socialización del proyecto durante su etapa de consultoría, lo que llevó a bloqueos y retrasos en las actividades de construcción. Además, las observaciones de la interventoría y las reuniones técnicas conjuntas llevaron a la necesidad de realizar ajustes técnicos para optimizar la capacidad del proyecto, incluyendo áreas de resocialización y pabellón de mujeres y demás edificaciones, para mejorar las condiciones de habitabilidad de las Personas Privadas de la Libertad y reducir el hacinamiento en la zona norte del país.

Estos desafíos y ajustes han requerido modificaciones en los tiempos de ejecución originalmente previstos en el documento CONPES 3871 de 2016, que destaca la importancia estratégica del proyecto de construcción y ampliación de infraestructura para la generación de cupos en los establecimientos de reclusión de orden nacional. En consecuencia, estos factores han contribuido al lento avance del proyecto, a pesar de los esfuerzos para superar estos obstáculos y seguir adelante con la ejecución del contrato 276 de 2020.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la ejecución del contrato tuvo durante la vigencia 2023 inconvenientes técnicos, sociales y climáticos los cuales afectaron en gran medida la ejecución de los recursos de la vigencia.

2. CONTRATO DE INTERVENTORIA 186 / 2021 RIOHACHA

CONTRATISTA: CONSORCIO INTER-ERON RIOHACHA
FIDUCIA: ALIANZA FIDUCIARIA S.A FIDEICOMISO

Por medio de la presente me permito dar la correspondiente justificación de los motivos por el cual se llevaron a liquido cero el rubro de $4.128.337.909,00 del contrato de interventoría 186 de 2021.

Es conveniente señalar que mediante el CONSORCIO INTER-ERON RIOHACHA identificado con NIT. 901.480.964-1 ejecuta el contrato de interventoría al contrato de obra 276 de 2020 el cual tiene por objeto " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN RIOHACHA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE" el cual se suscribió bajo el numero No. 186 de 2021 por un valor de $7.708.627.639, con un plazo de inicial de ejecución de 19 meses, a si las cosas el 22 de junio de 2021 se suscribió acta de inicio para adelantar las actividades del mismo.

Como es bien sabido el contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra ya que su función y ejecución depende del mismo por lo que la interventoría realizó el acompañamiento y control técnico, administrativo, financiero y jurídico a las gestiones iniciales de permisos y autorizaciones necesarias para el inicio de la ejecución del contrato de obra, las cuales fueron realizadas por el contratista y que fueron mencionadas anteriormente.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir la justificación del líquido cero del contrato del asunto, el cual se detalla a continuación.

3. CONTRATO DE OBRA Nº 304 DE 2019

3.1 DATOS INICIALES DEL CONTRATO

Tabla 1 – Descripción de los datos iniciales del contrato referidos al Alcance, Costo y Tiempo

CONTRATO DE OBRA Nº 304 DE 2019	
CONTRATISTA	CONSORCIO FUNDACIÓN 2020
OBJETO	La construcción y equipamiento del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON de mediana seguridad etapa I, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Sabanas de San Ángel, Departamento del Magdalena, por el sistema de precios unitarios con formula de ajuste, para lo cual, actualizará y complementará los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC.
PLAZO INICIAL	Treinta y dos (32) meses.
FECHA DE INICIO	14 de febrero de 2020
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	13 de octubre de 2022
PRÓRROGA NO. 1	Doce (12) meses
FECHA FINAL ACTUAL	28 de enero de 2024
MODIFICATORIO NO. 1	Cambio de fase, inclusión de ítem no previstos fase 1 e inclusión reconocimiento gastos de bioseguridad por covid-19.
MODIFICATORIO NO. 2	Inclusión figura "pago valor líquido cero" y aclaración tiempo de ejecución del contrato.
MODIFICATORIO NO. 3	Inclusión ítem no previstos cimentación.
MODIFICATORIO NO. 4	Inclusión ítem no previstos y reducción del porcentaje de amortización del anticipo del contrato.
MODIFICATORIO NO. 5	Adición presupuestal producto de mayores y menores cantidades de obra.
MODIFICATORIO NO. 6	Adición presupuestal producto de mayores y menores cantidades de obra, así mismo prórroga y adición presupuestal por obras complementarias y adicionales.
MODIFICATORIO NO. 7	Sustitución de la vigencia de 2022 para la vigencia 2024.
MODIFICATORIO NO. 8	Aclaración del modificatorio No. 7 (Cláusula Primera) indicando la reducción del registro presupuestal No. 2222 para la vigencia 2022 y reprogramación del valor reducido para la vigencia 2024.
SUSPENSIÓN NO. 1	Suspensión del contrato por 45 días.
VALOR INICIAL	CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($183.630'270.298).

ADICIONAL NO. 1	DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($16.196’765.222).
ADICIONAL NO. 2	SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($75.573’965.795).
VALOR FINAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS UN MILLONES UN MIL TRECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($275.401’001.315).
% AVANCE FÍSICO	100 % ETAPA DE PRE-CONSTRUCCIÓN, FASE 1 27.74% ETAPA DE CONSTRUCCIÓN, FASE 2 A CORTE DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022.
ESTADO ACTUAL	SE ENCUENTRA EN EJECUCION SUSPENDIDA DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022.
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	N/A

A continuación, se remite informe para efectos del trámite respectivo, todos los argumentos, soportes y eventos de los contratos 304-2019 del proyecto ERON- San Ángel que justifican la no ejecución de la totalidad de la reserva presupuestal, con los siguientes antecedentes:

El proyecto establecio una proyección presupuestal por vigencia de la siguiente manera:

	2019	2020	2021	2022
EJECUCIÓN PROYECTADA PESOS	$ -	$ 72.489.420.547	$ 37.046.949.917	$ 46.308.687.395	$ 27.785.212.438
EJECUCIÓN PROYECTADA PORCENTUAL	0%	59,65%	25,22%	15,13%
		39,48%	20,17%	

De acuerdo con el cuadro anterior se observa que se tendría una ejecución mensual durante el año 2020 de $9.128.030.872, aclarando que debía darse en la vigencia 2020 cinco meses de apropiación, ajuste y complementación de estudios y diseños, reduciendo el plazo de la ejecución física en la mitad, teniendo en cuenta que se suscribió acta de inicio el pasado 14 de febrero de 2020, obligando a una ejecución mensual de $ 18.256.061.744 en los cinco meses programados de ejecución.

Afectación sanitaria por COVID-19:

El proyecto sufre un percance de fuerza mayor o cosa fortuita, provocada por la PANDEMIA POR EL NUEVO CORONAVIRUS COVID 19, que motivó al Gobierno Nacional a decretar el aislamiento obligatorio mediante el Decreto 457 de marzo de 2020. Dicho aislamiento se dio a 38 días calendario de dar inicio al proyecto, tiempo durante el cual, tanto el contratista de obra CONSORCIO FUNDACIÓN 2020 como contratista de interventoría CONSORCIO RYU-GD SAN ÁNGEL se encontraban realizando labores de consultoría, es decir, ajustes y complementación de diseños; dichas actividades se vieron afectadas debido a que hubo la necesidad de trabajar remotamente sin las herramientas necesarias para el correcto manejo de información reservada que requiere un proyecto de esta envergadura, equipos y redes especializadas para poder acceder con seguridad a esta misma, el contratista de obra reitero que por clausulas expresadas dentro de los contratos firmados, dicha información no podría ser remitida por correo electrónico por cuestiones de confidencialidad de las partes. Así mismo, dicho aislamiento preventivo obligatorio produjo que las reuniones que se tenían previstas de manera presencial en oficina para discutir temas referentes a distintos componentes del proyecto con los especialistas de los (3) tres actores que lo conforman, Contratista de obra, Interventoría y USPEC no se pudieran llevar a cabo y se tuvieran que ejecutar de manera virtual sin la facilidad de acceder de forma completa a los equipos con el licenciamiento de Software que son requeridos para la ejecución normal de estas actividades, dicha situación empezó a provocar retrasos en la programación que se tenía aprobada por la interventoría.

El contratista de obra dentro de sus labores programadas para este periodo tenía como finalidad realizar visitas de campo que serían fundamentales y concluyentes para el buen desarrollo de la consultoría que se tenía previsto para la Fase I del proyecto, los desplazamientos para poder ejecutar acciones puntales in situ, como, estudio de suelos, estudios para exploración de pozo profundos para abastecimiento de agua, pruebas con Georradar para ubicación de acuíferos, toma de muestras de suelos para determinar procesos de cimentación, informes ambientales para determinar condiciones de avifauna en la zona, entre otras, se vieron afectadas por la contingencia generada por la Pandemia, lo que ocasiono la suspensión de dichas actividades en espera de nuevas instrucciones por parte del gobierno nacional, durante el mes de mayo el gobierno instruyó sobre la creación de protocolos de bioseguridad que debían ser valorados y aprobados por las Entidades territoriales

competentes, quienes a su vez debían incorporar dentro de sus obligaciones protocolos de bioseguridad y seguimiento a los mismos y, una vez aprobados implementarlos en los contratos para el desarrollo de las obras de infraestructura, lo cual conllevó a realizar modificaciones contractuales para incorporar y reconocer los temas de bioseguridad en dichos contratos, lo cual retraso aún más la ejecución física del proyecto toda vez que fue necesario esperar directrices por parte del INPEC sobre el tema de bioseguridad y con ello poder incorporarlos en el proyecto.

El contrato no se suspendió y por el contrario busco acuerdos para desarrollar los trabajos de consultoría en forma virtual, como plan de contingencia a la pandemia, y desarrollar algunas actividades in situ bajo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y restricciones propias de la pandemia, sin embargo, dichas actividades tienen un menor rendimiento en atención a:

1. Para el desarrollo de actividades, fue necesario atender el distanciamiento social y la implementación de trabajo virtual, con limitantes técnicas asociadas a que en casa el personal no se contaba con el software y hardware que permitiera desarrollar un proyecto de esta magnitud.

   Pese a que se permitió la movilización, personal con antecedentes de morbilidad no fue posible tenerlas en diferentes actividades

2. Diferentes proveedores de servicios tales como topografía y laboratorios, no prestaban sus servicios, por falta de personal y posibilidades de movilización entre departamentos vía área o terrestre.

3. Por las restricciones de movilidad asociada a entes territoriales, no fue posible tener acceso al predio de parte de personal técnico.

Así mismo, en la apropiación de los estudios y diseños se adelantaron las siguientes actividades:

- Rediseñar estructuras
- Reformular el presupuesto del proyecto
- Formular Análisis de Precios Unitarios
- Efectuar modificaciones contractuales para involucrar los nuevos aspectos

Las actividades antes descritas se desarrollaron con las restricciones propias del Estado de Emergencia con los conocidos bajos rendimientos, en especial del proceso de estudio de mercado para evaluar los APU de ítem no previstos que surgen como producto del ajuste de los estudios y diseños, en razón a que diferentes proveedores no prestaban sus

servicios, recurriendo a la búsqueda de nuevos proveedores y otros se demoraban en entregar las cotizaciones requeridas.

Durante la ejecución de la Fase I y como se tiene contemplado en los diferentes documentos contractuales de los contratos 304-2019 y 325-2019 en caso tal de que se generen ítems no previstos se debe realizar un estudio de mercado para validar los precios de los mismos, labor que fue afectada debido al cierre total o parcial de las empresas propuestas para abastecimiento de insumos o servicios que permitieran llegar a un acuerdo de las partes para poder aprobar de forma conjunta dichos NP en el plazo que se esperaba.

Todo lo anterior conlleva a que el plazo inicial de la fase 1 se extendiera en el tiempo y se redujera en la misma proporción el plazo de la fase 2: Ejecución de la obra, dejando apenas dos meses para el desarrollo de las actividades de obra para la vigencia 2020, de acuerdo a la programación de obra del proyecto, se están adelantando actividades preliminares, adecuación del terreno y actividades de obra como la perforación y construcción de un pozo profundo, que en desarrollo no son significativas presupuestalmente, imposibilitando una mayor ejecución de la reserva presupuestal, la cual se describe a continuación.

3.2 INFORME FINANCIERO DE EJECUCIÓN

FACTURACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 304-2019

FACTURACIÓN AÑO 2020

Durante la vigencia 2020 se presentó la facturación de la Fase 1 de Pre-construcción y Planeamiento por valor de **$860.472.666** de pesos con un porcentaje de ejecución del **0.47%** del valor inicial del contrato. Este valor no tuvo amortización de anticipo en cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico No. 1 del contrato.

De igual manera se presentó una facturación de la Fase 2 de Ejecución y Entrega de obra por valor de **$600.327.342** de pesos, lo que representa una facturación del **0.33%** del valor inicial del contrato. Con esta facturación se hizo la primera amortización de anticipo por valor de $180.098.203 de pesos.

Tabla 2 – Relación de facturas radicadas y pagadas durante la vigencia 2020

DESCRIPCIÓN / CONCEPTO	PERIODO	FACTURA No.	FECHA	ACTA No.	VALOR TOTAL (A)	FACTURACIÓN PARCIAL %	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B)
							30.00%	20.00%
EJECUCIÓN 2020					$ 1,460,800,008	0.80%	$	180,098,203
Acta Recibo Fase 1	jul-20	CFU-1	3/12/2020	Fase 1 - Acta 1	860,472,666	0.47%		
Acta de Recibo Fase 2 # 01	nov-20	CFU-2	15/12/2020	Fase 2 - Acta 1	600,327,342	0.33%	180,098,203	

Al final de la vigencia 2020 se consolidó una facturación acumulada de **$1.460.800.008** de pesos lo que representada un porcentaje acumulado de facturación para la vigencia 2020 del **0.80%** del valor inicial del contrato.

FACTURACIÓN AÑO 2021

Durante la vigencia 2021 se presentaron ante la USPEC doce (12) facturas correspondientes a la ejecución de obra de la Fase 2 por un valor acumulado de **$50.406** millones de pesos lo que representa una ejecución acumulada para dicha vigencia del **27.45%** del valor inicial del contrato. Con esta facturación se hizo una amortización de anticipo acumulada de **$13.433** millones de pesos.

El detalle de las cifras mencionadas anteriormente se puede apreciar en la Tabla No. 3 siguiente.

Tabla 3 – Relación de facturación durante el año 2021

DESCRIPCIÓN / CONCEPTO	PERIODO	FACTURA No.	FECHA	ACTA No.	VALOR TOTAL (A)	FACTURACIÓN PARCIAL %	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B)
							30.00%	20.00%
EJECUCIÓN 2021					$ 50,406,348,946	27.45%	$	13,433,434,991
Acta de Recibo Fase 2 # 02	ene-21	CFU-3	19/05/2021	Fase 2 - Acta 2	686,662,457	0.37%	205,998,737	
Acta de Recibo Fase 2 # 03	feb-21	CFU-4	19/05/2021	Fase 2 - Acta 3	2,277,826,896	1.24%	683,348,069	
Acta de Recibo Fase 2 # 04	mar-21	CFU-5	2/06/2021	Fase 2 - Acta 4	5,571,376,111	3.03%	1,671,412,833	
Acta de Recibo Fase 2 # 05	abr-21	CFU-6	2/06/2021	Fase 2 - Acta 5	4,374,187,013	2.38%	1,312,256,104	
Acta de Recibo Fase 2 # 06	may-21	CFU-7	13/07/2021	Fase 2 - Acta 6	4,673,771,064	2.55%	1,402,131,319	
Acta de Recibo Fase 2 # 07	jun-21	CFU-8	27/07/2021	Fase 2 - Acta 7	4,527,525,875	2.47%	1,358,257,763	
Acta de Recibo Fase 2 # 08	jul-21	CFU-9	19/08/2021	Fase 2 - Acta 8	6,668,413,746	3.63%	2,000,524,124	
Acta de Recibo Fase 2 # 09	ago-21	CFU-10	20/09/2021	Fase 2 - Acta 9	4,741,888,849	2.58%	1,422,566,655	
Acta de Recibo Fase 2 # 10	sep-21	CFU-11	2/11/2021	Fase 2 - Acta 10	5,003,470,300	2.72%		1,000,694,060
Acta de Recibo Fase 2 # 11	oct-21	CFU-12	1/12/2021	Fase 2 - Acta 11	5,839,383,487	3.18%		1,167,876,697
Acta de Recibo Fase 2 # 12	nov-21	CFU-13	10/12/2021	Fase 2 - Acta 12	2,517,566,172	1.37%		
Acta de Recibo Fase 2 # 12	nov-21	CFU-14	10/12/2021	Fase 2 - Acta 12	3,524,276,976	1.92%		1,208,368,630

La acumulación de facturación del contrato durante las vigencias 2020 y 2021 suman **$51.867** millones de pesos lo que representa una facturación equivalente al **28.25%** del valor inicial del contrato teniendo en cuenta que el corte de la vigencia 2021 se hizo a 30 de noviembre de 2021 como se muestra en la Tabla No. 4 siguiente.

Tabla 4 – Acumulado de facturación del contrato de obra durante los años 2020 y 2021

DESCRIPCIÓN / CONCEPTO	PERIODO	VALOR TOTAL (A)	FACTURACIÓN PARCIAL %	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B)
				30.00%	20.00%
TOTAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL		$ 51,867,148,954	28.25%	$	13,613,533,193

FACTURACIÓN AÑO 2022

Durante la vigencia 2022 se presentaron ante la USPEC once (11) facturas correspondientes a la ejecución de obra de la Fase 2 por un valor acumulado de **$23.071** millones de pesos lo que representa una ejecución acumulada hasta dicha vigencia del **27.21%** del valor total del contrato, aclarando en este punto que el valor del contrato aumento por

las adiciones presupuestales relacionadas con los modificatorios No. 5 y No. 6 al contrato 304-19 celebradas en diciembre de 2021. Con esta facturación se tiene una amortización de anticipo acumulada de **$18.227** millones de pesos.

El detalle de las cifras gestionadas y pagadas en la vigencia se puede apreciar en la Tabla No. 3 siguiente.

Tabla 5 – Relación de facturación durante el año 2022

Nº. Registro Presupuestal a Afectar	Mes Facturado	Valor ($)
Liquido cero (antes 5020)	dic-21	2.745.070.946,18
Liquido cero (antes 5020)	ene-22	2.935.730.846,36
Liquido cero (antes 5020)	feb-22	993.979.714,32
Liquido cero (antes 5020)	mar-22	1.363.165.340,14
Liquido cero (antes 5020)	abr-22	2.252.002.468,14
Liquido cero (antes 5020)	may-22	2.503.236.450,44
Liquido cero (antes 5020)	jun-22	2.877.336.841,96
Liquido cero (antes 5020)	jul-22	2.660.517.569,25
Liquido cero (antes 5020)	ago-22	1.758.336.200,49
Liquido cero (antes 5020)	sep-22	2.055.083.004,71
Liquido cero (antes 5020)	oct-22	926.774.325,85

La acumulación de facturación del contrato durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 suman **$74.938** millones de pesos lo que representa una facturación equivalente al **27.21%** del valor total del contrato teniendo en cuenta que el corte de la vigencia 2021 se hizo a 30 de noviembre de 2022.

FACTURACIÓN AÑO 2023

Durante la vigencia 2023 se presentó ante la USPEC una (01) factura correspondientes a la ejecución de obra de la Fase 2 por un valor acumulado de $616.984.505,44 correspondiente al período noviembre de 2022, lo que representa una ejecución acumulada hasta dicha vigencia del **27,43%** del valor total del contrato, aclarando en este punto que el valor del contrato aumento por las adiciones presupuestales relacionadas con los modificatorios No. 5 y No. 6 al contrato 304-19 celebradas en diciembre de 2021.

El detalle de las cifras gestionadas y pagadas en la vigencia se puede apreciar en la Tabla No. 6 siguiente.

Tabla 6 – Relación de facturación durante el año 2023

Nº. Registro Presupuestal a Afectar	Mes Facturado	Valor ($)
Liquido cero (antes 5020)	nov-22	$616.984.505,44

LIQUIDO CERO CONTRATO DE OBRA No. 304-2019

COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA "LIQUIDO CERO" VIGENCIA 2019

La cuenta "Liquido cero" de la vigencia 2019 fue constituida por un valor de $34.657.005.609 pesos, estos recursos fueron utilizados para el pago de las Actas de Recibo Parcial No. 2 hasta la No. 12, con las facturas CFU-3 hasta la factura CFU-13 respectivamente, en cada una de ellas fue descontando, para la aplicación del uso del recurso disponible de la cuenta Liquido Cero, el valor de las amortizaciones de anticipo efectuadas en cada una de las Actas de Recibo Parcial.

El uso detallado durante el año 2021 de la cuenta Liquido Cero se evidencia en la Tabla No. 7 que se muestra a continuación

Tabla 7 – Comportamiento de la cuenta "Liquido Cero" de la vigencia 2019

DESCRIPCIÓN / CONCEPTO	PERIODO	FACTURA No.	VALOR TOTAL (A)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO (B)	VALOR PARA AFECTACIÓN CUENTA LIQUIDO CERO (D=A-B)	SALDO CUENTA LIQUIDO CERO
				30.00%	20.00%		
EJECUCIÓN 2021			$ 50,406,348,946	$	13,433,434,991		34,657,005,609
Acta de Recibo Fase 2 # 02	ene-21	CFU-3	686,662,457	205,998,737		480,663,720	34,176,341,889
Acta de Recibo Fase 2 # 03	feb-21	CFU-4	2,277,826,896	683,348,069		1,594,478,827	32,581,863,062
Acta de Recibo Fase 2 # 04	mar-21	CFU-5	5,571,376,111	1,671,412,833		3,899,963,278	28,681,899,784
Acta de Recibo Fase 2 # 05	abr-21	CFU-6	4,374,187,013	1,312,256,104		3,061,930,909	25,619,968,875
Acta de Recibo Fase 2 # 06	may-21	CFU-7	4,673,771,064	1,402,131,319		3,271,639,745	22,348,329,130
Acta de Recibo Fase 2 # 07	jun-21	CFU-8	4,527,525,875	1,358,257,763		3,169,268,113	19,179,061,017
Acta de Recibo Fase 2 # 08	jul-21	CFU-9	6,668,413,746	2,000,524,124		4,667,889,622	14,511,171,395
Acta de Recibo Fase 2 # 09	ago-21	CFU-10	4,741,888,849	1,422,566,655		3,319,322,194	11,191,849,201
Acta de Recibo Fase 2 # 10	sep-21	CFU-11	5,003,470,300		1,000,694,060	4,002,776,240	7,189,072,961
Acta de Recibo Fase 2 # 11	oct-21	CFU-12	5,839,383,487		1,167,876,697	4,671,506,790	2,517,566,172
Acta de Recibo Fase 2 # 12	nov-21	CFU-13	2,517,566,172			2,517,566,172	- 0
Acta de Recibo Fase 2 # 12	nov-21	CFU-14	3,524,276,976		1,208,368,630		

Así las cosas, mediante la ejecución de obra realizada durante la vigencia 2021, se consumieron la totalidad de los recursos disponibles en la cuenta "Liquido Cero" correspondiente a recursos de la vigencia 2019.

De igual manera se observa en la tabla No. 7, no sólo que se consumió la totalidad de recursos de la cuenta "Líquido Cero" adicionalmente se consumieron valores de la reserva presupuestal 2020 por un valor de $3.524.276.976 pesos, donde $1.208.368.630 corresponden a la amortización del anticipo.

CONSTITUCIÓN DE CUENTA LIQUIDO CERO DE LA VIGENCIA 2020 NO UTILIZADA

Para el año 2022, fue necesario recurrir de nuevo a la figura de cuenta Liquido Cero, en virtud de lo cual, del total de la vigencia 2020 disponible este año en reserva de apropiación por valor de $37.046.949.917 pesos, se usó en el saldo de pago del Acta de Recibo Parcial No. 12 de la Fase 2, un valor de $2.315.908.346 lo cual haciendo la diferencia con la disponibilidad de la vigencia 2020, se debería constituir para atender las obligaciones del contrato durante el año 2022 una nueva cuenta LIQUIDO CERO con el valor no utilizado de la vigencia 2020 el cual resulta en $34.731.041.571 pesos. El detalle de lo mencionado anteriormente se ilustra en la Tabla No. 8 siguiente.

Tabla 8 – Saldo de vigencia 2020 para constitución de cuenta "Liquido Cero".

RESUMEN CUENTA LIQUIDO CERO 2020		
RESERVA DE APROPIACIÓN VIGENCIA 2020	$ 37,046,949,917	
ACUMULADO CON UTILIZACIÓN DE RECURSOS LIQUIDO CERO (Acta 12)		$ 3,524,276,976
ACUMULADO AMORTIZACIÓN ANTICIPO		$ 1,208,368,630
ACUMULADO RETENCIÓN EN GARANTIA		
SUBTOTALES	$ 37,046,949,917	$ 2,315,908,346
SALDO LIQUIDO CERO 2020	**$ 34,731,041,571**	

CONSTITUCIÓN DE CUENTA LIQUIDO CERO DE LA VIGENCIA 2021 NO EMPLEADA, INCLUYE ADICIONES CONSTITUIDAS EN LA VIGENCIA 2021

De acuerdo al rezagó presupuestal que trae el contrato 304 de 2019, que justifica la constitución de recursos en la figura financiera líquido cero, la misma justificación aplica para la constitución de reserva presupuestal para el año 2022, fue necesario constituir en reserva presupuestal los recursos no empleados de la vigencia 2021 por un valor de $ 46.308.687.296 pesos y, sumar a ello, las adiciones presupuestales implementadas al contrato durante diciembre de 2021, adición No. 5 por un valor de $16.196.765.222 pesos y adición No. 6 por un valor de $75.573.965.795 pesos, para constituir en reserva presupuestal un valor total por $138.079.418.313 pesos. El detalle de lo mencionado anteriormente se ilustra en la Tabla No. 9 siguiente.

Tabla 9– Saldo de vigencia 2021 para constitución de reserva presupuestal 2022.

FUENTES	2019	2020	2021
RD - 280519	871.704.632		
RD - 280419	71.617.715.915	37.046.949.917	46.308.687.296
RP-218521			16.196.765.222
RP-224321			75.573.965.795
VIGENCIAS	**72.489.420.547**	**37.046.949.917**	**138.079.418.313**

CONSTITUCIÓN DE CUENTA LIQUIDO CERO DE LA VIGENCIA 2023.

De acuerdo al rezagó presupuestal que trae el contrato 304 de 2019 y debido a que desde el 20 de diciembre de 2022 el contrato se encuentra en ejecución suspendida, es necesario constituir en la figura financiera líquido cero los recursos no empleados de la vigencia 2022, aclarando que inicialmente se tenían recursos por $27.785.212.438 pesos, sin embargo, mediante modificatorio No. 7 al contrato 304-19 se reprogramaron $19.449.648.707 pesos para la vigencia 2024, quedando un saldo por valor de $8.335.563.731 pesos, los cuales deben constituirse en la figura financiera líquido cero, dinero que viene de la reserva presupuestal del año 2022.

4 CONTRATO DE OBRA 267-2022 (OBRAS COMPLEMENTARIAS MODULARES ITAGUI).

INICIO: 08 DE MAYO 2023
TERMINACION: 08 DE NOVIEMBRE 2023
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS MG

CONTRATO No. USPEC-CTO-267-2022

CTO	RP	VALOR
267 – 2022	**135822** **135922**	**$11.915.082.436,00** **$1.190.994.194,00**

Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE CONTROL DE INTEGRACIÓN, RANCHO, DEPOSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CERRAMIENTO DE SEGURIDAD; OBRAS DE URBANISMO (CAMINERÍA, VÍA Y PLAZOLETA) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA", suscrito el 25 de agosto del 2022 bajo el número No. 267 de 2022 por un valor de $13.252.254.618 con un plazo de la ejecución del objeto contractual que se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,

contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las razones por las cuales no fueron ejecutados los recursos de la vigencia 2023 fueron las siguientes:

1. Que el día 8 de mayo de 2022, las partes suscribieron el acta de inicio al contrato 267 de 2022.

2. Que el 10 de noviembre de 2022 se suscribió Otrosí 1 de aclaración de la cláusula DÉCIMA TERCERA – GARANTÍAS– DEL CONTRATO No. OBRA 267 del 2022, donde se aclara que la garantía del anticipo, debe ser como quedó en los documentos precontractuales del proceso.

3. Que el día 29 de diciembre de 2022 se suscribió Otrosí No. 2 de prórroga No 1 al CONTRATO No 267 DE 2022, a través del cual se modifica el contrato en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato por un término de 6 meses.

4. Que mediante Otrosí No. 3 del 12 de septiembre de 2023 se realizó adición al Contrato de Obra No 267 de 2022 por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($73.042.200), para un valor total del contrato de TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (13.325.296.818) M/CTE y se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el día ocho (8) de noviembre de 2023.

5. Que durante la etapa de apropiación de los diseños y la elaboración de los estudios complementarios se evidenciaron mayores cantidades de obra de ítems contractuales y la necesidad de incluir actividades no previstas para la construcción de los muros de contención. Todo esto requeriría de un tiempo de 4 meses para ser ejecutadas y contemplarían además la inclusión de recursos al contrato de obra por valor de $ 6.076.957.800

6. Que las actividades en mención corresponden principalmente a ajustes en el alcance del contrato y mayores cantidades de obra, en consecuencia, se debe realizar el trámite correspondiente para la aprobación de las mismas, previas a su ejecución.

7. Que teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente y con la finalidad de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y con ello de los objetivos misionales del extremo contratante, es necesario a juicio de este Consorcio que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue cuatro (4) meses, es decir, hasta el 7 de marzo de 2024.

8. Que la interventoría con el comunicado USPEC-ITAGUI JAC-196-2023, indicó que:

   - "Revisados los balances y programación presentada por el contratista el alcance de la obra con los recursos adicionales tendría el siguiente alcance:

     1.- Ajuste a los diseños de todas las obras a ejecutar, FASE 1
     2.- Construcción de los siguientes entregables:
     Muros de contención en llenos de tierra armada (inc. drenajes) Rancho, con todos sus elementos de acceso y transito
     Portal de integración, con todos sus elementos de acceso y transito
     Cuarto de basuras
     Obras de urbanismo
     Cerramientos
     Alcantarillado, disposición final de aguas negras y de aguas lluvias
     Todas las instalaciones hidrosanitarias, gas, RCI (inc. detección) Todas las redes eléctricas, comunicaciones, seguridad y sonido (redes y equipos)
     Suministro de los equipos electrónicos y de seguridad.

   - Revisado los balances y presupuestos presentados por el contratista, se ha constatado que soporta las actividades presupuestales del alcance propuesto, lo cual exige una adicion de SEIS MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE ($6.076.957.800)

- Revisados los cronogramas de obra propuesto se ha constatado que incluyen las actividades del alcance del contrato, esta interventoría ve posible que, en el plazo solicitado por el contratista, prórroga de CUATRO (4) MESES, que van desde noviembre 08 de 2023 a marzo 7 de 2024, para cumplir el objeto contractual.

  Por lo anterior esta interventoría ve viable una adición y prórroga en el plazo del contrato, así:

  1. Solicitar al contratante Prorrogar CUATRO (4) MESES EL CONTRATO SUSCRITO, con una finalización en MARZO 07 DE 2024.
  2. Solicitar al contratante ADICIONAR SEIS MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE ($6.076.957.800)
  3. Esta interventoría insta al contratista de obra a cumplir a cabalidad todas sus obligaciones contractuales, dentro de la prórroga y adición solicitada, está obligado a ejecutar la totalidad de las obras presentadas e invertir en su totalidad valor del contrato de obra."

9. Así las cosas, mediante Memorando I-2023-003531 del 2023 y Solicitud de Modificaciones Contractuales de fecha 17 de octubre de 2023 y sus respectivos anexos, la Subdirección de Seguimiento a la Infraestructura, solicita a la Dirección de Gestión Contractual, lo siguiente:

   - Prorrogar la fecha de finalización de contrato por un término de 4 meses es decir hasta el 7 de marzo de 2024. Lo anterior desde la perspectiva de conservar el contrato y lograr cumplimiento de las necesidades propias del extremo contratante. 2.

   - Incluir las mayores cantidades de obra e ítems no previstos requeridos en el CONTRATO No. USPEC-CTO-267- 2022. De acuerdo a la siguiente tabla:

	FRENTE	VALOR CONTRATO	VALOR CONTRATO + ADICIONAL FASE 1	VALOR ACTUALIZADO	VALOR ADICIÓN REQUERIDA
1	FASE 1	$ 146,177,988	$ 219,934,188.00	$ 219,934,188.00	$ -
2	RANCHO	$ 11,915,361,312	$ 11,915,361,312.00	$ 3,677,548,522.39	$ 2,859,966,780
3	POTAL DE INTEGRACIÓN			$ 229,102,437.08	
4	CUARTO BASURAS			$ 55,222,467.13	
5	URBANISMO			$ 767,522,094.00	
6	CERRAMIENTO			$ 6,045,867,257.70	
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).			$ 4,000,065,313.45	
8	MUROS TIERRA ARMADA			$ 2,509,471,180.49	$ 2,509,471,180
9	ALCANTARILLADO			$ 707,519,840.03	$ 707,519,840
10	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE SEGURIDAD	$ 1,190,994,194	$ 1,190,994,194.00	$ 1,190,994,194.00	$ -
		$ 13,252,533,494	**$ 13,326,289,694.00**	**$ 19,403,247,494**	**$ 6,076,957,800**

- Incluir ítems no previstos requeridos en el CONTRATO No. USPEC-CTO-267-2022.

La trazabilidad mencionada anteriormente ha ocasionado poco avance en la ejecución de las obras, por lo tanto, parte de los recursos deberán pasar al año 2024 y se hace necesario recurrir a la figura de cuenta Liquido Cero, en virtud de lo cual, del total de vigencia 2022 disponible este año en reserva de apropiación por un valor de $11.915.082.436,00 pesos, de los cuales se han ejecutado $4.057.701.068,60 por concepto de anticipo y actas parciales , es decir, queda un saldo por facturar de $7.857.381.367,44.

Dicho lo anterior, de los valores constituidos actualmente en el contrato 267 de 2022 no se alcanzan a facturar en el 2023 quedando su saldo de $7.857.381.367,44 los cuales se debe mantener en apropiación mediante la figura liquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

NOMBRE DE LA FIDUCIA	No. DEL CONTRATO	R.P.	SALDO DE RESERVA	CONTRTISTA	PROYECTO
FIDUCIARIA ALIANZA	267 -2022	**135822** **135922**	$6.806.793.829,00 $1.190.994.194,00	CONSORCIO OBRAS MG	OBRAS COMPLEMENTARIAS ITAGUI

5. CONTRATO DE INTERVENTORIA 398-2022

OBRAS COMPLEMENTARIAS MODULARES ITAGUI
CONTRATISTA: CONSORCIO ITAGU JAC
INICIO: 08 DE MAYO 2023
TERMINACION: 07 DE MARZO 2024

CONTRATO No. USPEC-CTO-398-2022

CTO	RP	VALOR INICIAL
398 – 2022	**222622**	**$596.027.477**

Cuyo objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE CONTROL DE INTEGRACIÓN, RANCHO, DEPOSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS SÓLIDOS, CERRAMIENTO DE SEGURIDAD; OBRAS DE URBANISMO (CAMINARÍA, VÍA Y PLAZOLETA) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA**" el cual, suscrito el 23 de diciembre de 2022 bajo el número No. 398 de 2022 por un valor de $596.027.477,00 con un plazo de la ejecución del objeto contractual se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las razones por las cuales no fueron ejecutados los recursos de la vigencia 2023 fueron las siguientes:

1. El día 08 de mayo de 2023, las partes suscribieron el acta de inicio al contrato 398 de 2022. Fecha de finalización del contrato noviembre 7 de 2023, de acuerdo con el OTRO SÍ No.

2 ACLARATORIO AL OTROSÍ No. 1 (06 meses, a partir del acta de inicio).

2. Se necesita garantizar la supervisión del contrato de obra en las mismas condiciones de tiempo otorgadas al contratista de obra.
3. Para satisfacer el interés general del contratante con su contratista de interventoría es conducente, pertinente y necesario de acordar una modificación al plazo del contrato y al valor contractual inicial
4. Que durante la etapa de apropiación de los diseños y la elaboración de los estudios complementarios se evidenciaron la necesidad de ajustes en los diseños recibidos y la necesidad de diseños nuevos por la topografía del terreno lo cual derivo en mayores cantidades de obra de ítems contractuales y la necesidad de incluir actividades no previstas como la construcción de los muros de contención en tierra armada y cimentaciones profundas no contempladas inicialmente. Todo esto requeriría de un tiempo de 4 meses para ser ejecutadas y supervisadas por la interventoría
5. Las actividades en mención corresponden a ajustes en el alcance del contrato, lo que obliga a tramites a la formalización de estas previos a la ejecución, lo expuesto obliga a la inclusión en el contrato de interventoría de recursos por valor de $ 250.002.276.60

Las anteriores situaciones que motivaron las modificaciones contractuales mencionadas anteriormente causaron el retraso en el inicio de ejecución de las edificaciones objeto del contrato de interventoría, por lo tanto, se hace necesario recurrir a la figura de cuenta Líquido Cero, en virtud de lo cual, del total de la vigencia 2023 disponible este año en reserva de apropiación por un valor de $596.027.477, de los cuales solo se han podido facturar hasta el mes de octubre $248.344.783.

Las previsiones de obra programas por el contratista, de los cuales dependen los costos variables de la interventoría, más los costos fijos pendientes por facturar del respectivo RP vigente actualmente da como necesidad tener en previsión para líquido cero la suma de $ 271.950.653.45, para ser facturados en diciembre. Las diferencias sobrantes atenderán las obligaciones del contrato del año 2024.

NOMBRE DE LA FIDUCIA	No. DEL CONTRATO	R.P.	SALDO DE RESERVA	CONTRTISTA	PROYECTO
FIDUCIARIA ALIANZA	398 -2022	222622	271.950.653,45	CONSORCIO ITAGUI JAC	OBRAS COMPLEMENTARIAS ITAGUI

6. CONTRATO DE OBRA 437-2022 (CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PABELLÓN No. 4 CPMS BELLO).

INICIO: 27 DE JULIO 2023
TERMINACION: 27 DE JULIO 2024
CONTRATISTA: CONSORCIO PENITENCIARIAS MO
NIT: 900452021-9

CONTRATO No. USPEC-CTO-437-2022

CTO	RP	VALOR INICIAL
437 – 2022	226322	$7.430.751.140,00

Cuyo objeto es **"OBRAS, EQUIPAMIENTO, MONTAJES, SUMINISTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PABELLÓN No. 4 Y AREAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA CPMS BELLO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**.", suscrito el 29 de diciembre del 2022 bajo el número No. 437 de 2022 por un valor de $19.118.667.200 con un plazo de la ejecución del objeto contractual que se pactó HASTA EL 26 DE JULIO DE 2024, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las razones por las cuales no fueron ejecutados los recursos en la vigencia 2023 fueron las siguientes:

1. El día 29 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato de obra No 437 de 2022 firmado entre la USPEC y el Consorcio Penitenciarias MO.

2. Las pólizas del contrato en referencia se aprobaron el 25 de enero de 2023.

3. Que el día 27 de julio de 2023 una vez revisados y avalados los documentos previos, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de obra No 437 de 2022.

4. El plazo de ejecución para el Contrato de obra se estimó en 12 meses, posterior al acta de inicio, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla No. 5 Plazo de ejecución

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO
1	PLANEAMIENTO Y PRE - CONSTRUCCIÓN	MÁXIMO 1 MES O AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTAS ACTIVIDADES
2	EJECUCIÓN	11 MESES
3	ENTREGA, PUESTA EN MARCHA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN	1 MES
		12 MESES (Actividades No. 1 y 2 inicio simultáneo)

5. Que conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato del CONSORCIO PENITENCIARIAS MO, los pagos se realizan como se tiene establecido en el Numeral 9 FORMA DE PAGO

6. Conforme a lo anterior, se evidencia que la facturación del proyecto estaba compuesta por un anticipo correspondiente al 30%, y pagos mensuales por actividades a precios unitarios.

7. Los valores correspondientes al anticipo ya fueron girados a la fiducia, los cuales esperan ser desembolsados siguiendo los lineamientos del plan de inversión.

8. Que para el mes de agosto las actividades del contrato de Obra se enfocan en la etapa de planeamiento y preconstrucción, con la revisión de los diseños del proyecto entregados por la Entidad.

9. Producto de la revisión de los diseños realizada por el CONSORCIO PENITENCIARIAS MO y en acuerdo con la revisión realizada por interventoría surge la necesidad de adelantar estudios en campo complementarios.

10. Que para el mes de octubre se da inicio a las actividades preliminares y provisionales de obra, las cuales no tienen un peso significativo en el presupuesto general del Contrato de obra.

11. Los avances en la ejecución del contrato de obra, no han sido significativos teniendo en cuenta el proceso constructivo que se debe adelantar, el cual inicio por las actividades de planeamiento y precostruccion, seguidas por las actividades preliminares y provisionales las cuales se han visto afectadas por las fuertes lluvias registradas en el último mes.

12. Las actividades ejecutadas a la fecha han demandado un tiempo de ejecución considerable, pero su carga presupuestal en el total del contrato es muy baja.

13. La proyección de facturación para la vigencia 2023 en acuerdo con la programación de obra y el proceso lógico constructivo no permite lograr el consumo de los valores establecidos en los registros presupuestales del contrato.

La trazabilidad mencionada anteriormente ha ocasionado poco avance en la ejecución de las obras, por lo tanto, parte de los recursos deberán pasar al año 2024 y se hace necesario recurrir a la figura de cuenta Liquido Cero, en virtud de lo cual, del total de vigencia 2022 disponible este año en reserva de apropiación por un valor de $7.430.751.140 pesos, de los cuales se han ejecutado $4.948.083,60 por concepto de anticipo y actas parciales , es decir, queda un saldo por facturar de $ 2.482.668.046,60.

Dicho lo anterior, de los valores constituidos actualmente en el contrato 437 de 2022 no se alcanzan a facturar en el 2023 quedando su saldo de $ 2.482.668.046,60 los cuales se debe mantener en apropiación mediante la figura liquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

NOMBRE DE LA FIDUCIA	No. DEL CONTRATO	R.P.	SALDO DE RESERVA	CONTRTISTA	PROYECTO
FIDUCIARIA ALIANZA	437 -2022	226322	$2.482.668.046,60	CONSORCIO PENITENCIARIAS MO	PABELLON 4 BELLO

7. CONTRATO DE INTERVENTORIA 446 -2022 PABELLON 4 BELLO

INICIO: 27 DE JULIO 2023
TERMINACION: 27 DE JULIO 2024

CONTRATISTA: CONSORCIO ALFA 2022
NIT: 901667848-1

CTO	RP	VALOR INICIAL
446 – 2022	227022	508.709.522,00

Cuyo objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, EQUIPAMIENTO, MONTAJES, SUMINISTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO PABELLÓN No. 4 Y AREAS COMPLEMENTARIAS PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA CPMS BELLO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA," y el cual fue suscrito el 29 de diciembre de 2022 bajo el número No. 446 de 2022 por un valor de $ 1.271.800.006,00 con un plazo de la ejecución del objeto contractual de 12 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las razones por las cuales no fueron ejecutados los recursos de la vigencia 2022 fueron las siguientes:

1. El día 29 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato de Interventoría No 446 de 2022 firmado entre la USPEC y el Consorcio ALFA 2022.

2. Las pólizas del contrato en referencia se aprobaron el 3 de enero de 2023.

3. Que el día 27 de julio de 2023 una vez revisados y avalados los documentos previos, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de interventoría No 446 de 2022.

4. El plazo de ejecución para el Contrato de obra se estimó en 12 meses, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Tabla No. 5 Plazo de ejecución

ETAPA	ACTIVIDAD	PLAZO
1	PLANEAMIENTO Y PRE - CONSTRUCCIÓN	MÁXIMO 1 MES O AL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ESTAS ACTIVIDADES
2	EJECUCIÓN	11 MESES
3	ENTREGA, PUESTA EN MARCHA, CIERRE Y LIQUIDACIÓN	1 MES
		12 MESES (Actividades No. 1 y 2 inicio simultáneo)

5. Que conforme a lo establecido en el anexo técnico del contrato de la Interventoría, los pagos se realizan como se muestra a continuación:

11.1 PAGO A LA INTERVENTORIA DE LA EJECUCIÓN

La USPEC realizara los pagos de la Ejecución, de la siguiente manera:

- **Pago mensual**: el cincuenta por ciento (50%) del valor de Interventoría, mediante pagos mensuales de igual valor, y sobre los cuales se haya ejercido Interventoría en el periodo mensual de actividades objeto de pago. Estos pagos se realizarán tras el cumplimiento de la programación de actividades y la aprobación del informe mensual.

- **Pago por avance de la Ejecución**: un cuarenta por ciento (40%) del valor de Interventoría, mediante pagos mensuales por mes vencido contra el avance registrado en la Ejecución del contrato de Obra

6. Conforme a lo anterior, se evidencia que la facturación mensual del contrato de interventoría tiene dos cargos, uno fijo equivalente al 50% del valor del contrato distribuidos en los 12 meses del plazo de ejecución y un cargo variable del 40% del valor del contrato que está sujeto a los avances registrados en la ejecución del contrato de obra.

7. Que para el mes de agosto las actividades del contrato de Interventoría se enfocan en la etapa de planeamiento y

preconstrucción, con la revisión de los diseños del proyecto entregados por la Entidad.

8. Que para el mes de octubre se da inicio a las actividades preliminares y provisionales de obra, las cuales no tienen un peso significativo en el presupuesto general del Contrato de obra.

9. Los avances en la ejecución del contrato de obra, no han sido significativos ya que se han visto afectadas las obras preliminares por las fuertes lluvias registradas en el último mes.

10. La Interventoría presentó su primera factura por valor de $ 52.991.667 para el periodo comprendido entre el 27 de julio al 26 de agosto de 2023, valor que corresponde sólo al cargo fijo mensual.

11. Para la vigencia del 2023 se proyecta presentar otra factura por valor de $ 52.991.667 para el periodo comprendido entre el 27 de agosto al 26 de octubre de 2023, valor que corresponde sólo al cargo fijo mensual.

12. No se ha cobrado cargo variable debido a que las obras ejecutadas en el contrato de obra no tienen un peso importante en el contrato de obra, y por ende no representan un avance significativo en la facturación del contrato de Interventoría.

La trazabilidad mencionada anteriormente ha ocasionado un poco avance en la ejecución de las obras, por lo tanto parte de los recursos deberán pasar al año 2024 y se hace necesario recurrir a la figura de cuenta Liquido Cero, en virtud de lo cual, del total de vigencia 2022 disponible este año en reserva de apropiación por un valor de $508.709.552,00 pesos, sólo se ejecutarán $105.983.334,00, es decir, queda un saldo por facturar de $ 402.726.217.

Dicho lo anterior, de los valores constituidos actualmente en el contrato 446 de 2022 no se alcanzan a facturar en el 2023 quedando su saldo de $ 402.726.217, los cuales se debe mantener en apropiación mediante la figura liquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

NOMBRE DE LA FIDUCIA	No. DEL CONTRATO	R.P.	VALOR LIQUIDO CERO	CONTRTISTA	PROYECTO
FIDUCIARIA BOGOTA	446 -2022	227022	$ 402.726.217	CONSORCIO ALFA 2022	PABELLON 4 BELLO

8. CONTRATO DE OBRA 373-2022 (OBRAS COMPLEMENTARIAS MODULARES BARRANQUILLA).

INICIO: 24 DE MAYO 2023
TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE 2023
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS MG

CTO	RP (Reserva)	VALOR (Reserva)
373 – 2022	No. 219722 No. 219822 No. 219922	$ 97.127.601,00 $ 5.768.238.490,00 $ 3.580.952.882,00

Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA - EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA.", suscrito el 14 de diciembre del 2022 bajo el número No. 373 de 2022 por un valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($ 9.446.318.973,00) M/CTE, con un plazo de la ejecución del objeto contractual que se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las razones por las cuales no fueron ejecutados los recursos de la vigencia 2023 fueron las siguientes:

13. Que el contrato se encuentra en ejecución en SECOP desde el día 28 de diciembre de 2022

14. Mediante otrosí No 1 se prorrogo el contrato por un término de 2.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

15. El 23 de mayo de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato, con fecha de terminación el 8 de agostos de 2023, esto es, con una duración de dos meses y medio (2,5 meses) siendo este plazo insuficiente para ejecutar el plazo contractual.

16. Que revisado el anexo No 9 Programación Barranquilla, publicado por la Entidad en el SECOP se evidencia que el contrato tiene proyectada una duración de siete meses discriminada de la siguiente manera: un mes para la fase 1 y seis meses para la ejecución de la fase 2. Siendo así que, en efecto, y ante el breve estudio del objeto del contrato y alcance de este, para cumplir de forma satisfactoria y otorgarle más garantías al extremo contratante, se suscribe otrosí No 3 de prórroga, con el fin de extender el plazo o cambiar la condición de terminación a futuro al 31 de diciembre de 2023; buscando ejecutar las dos fases del contrato estatal de referencia. Conforme a lo establecido en el anexo No. 9 cronograma, publicado por la Entidad durante la etapa de licitación del proceso

17. Que el día 11 de julio se firma acta de cambio de fase e inicio de la fase 2 dando inicio a las actividades preliminares en obra y paralelamente se continúa con los ajustes finales a los diseños entregados por el contratista de obra y observados por la interventoría.

18. Que una vez aprobados una parte de los diseños se realiza la solicitud de entrega de espacios al establecimiento para realizar demoliciones de las estructuras antiguas y dar inicio a los movimientos de tierra, recibiendo como contra solicitud, la construcción de espacios provisionales para la guardia que opera en el ingreso, visitor, encomendáis y atención al ciudadano, requiriendo un diseño arquitectónico y la aprobación por el personal del INPEC como requisito para autorizar el traslado de los puestos de guardia, así mismo se identifica la necesidad de un cerramiento provisional para la demolición del muro perimetral que también requiriendo un diseño, socialización y probación por parte de la guardia para dar inicio a las demoliciones de la estructura antigua.

19. Que una vez aprobados los diseños de cimentación y obras provisionales requeridas por temas de seguridad y servicio de guardia, se identifica la necesidad de incluir actividades no previstas para incorporar al contrato a fin de garantizar la correcta aplicación de los diseños el cumplimento de las consideraciones técnicas definidas por los especialistas y la correcta operación de los servicio del INPEC al interior del penal, en ese sentido el 21 de septiembre se suscribe otrosí No 4 para aclarar índice de reajuste por cambio de vigencia e incluir estos nuevos ítems al contrato.

20. Que las actividades en mención corresponden principalmente a ajustes en el alcance del contrato, actividades no previstas y mayores cantidades de obra, en consecuencia, se debe realizar el trámite correspondiente para la aprobación de las mismas, previas a su ejecución y ajustar la programación con las fechas de inicio reales ocasionadas por los retrasos de obra en gran parte por temas logísticos y necesidades técnicas surgidas de los ajustes de diseño.

21. Que teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente y con la finalidad de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y con ello de los objetivos misionales del extremo contratante, se está estudiando la posible prórroga al contrato por un término aproximado de 6 meses en virtud de las dificultades y retrasos en inicio de actividades de obra presentados a la fecha, que además no ha permitido la ejecución física y financiera del contrato 373-2022.

La trazabilidad mencionada anteriormente ha ocasionado poco avance en la ejecución de las obras, por lo tanto, parte de los recursos deberán pasar al año 2024 y se hace necesario recurrir a la figura de cuenta Liquido Cero, en virtud de lo cual, del total de vigencia 2022 disponible este año en reserva de apropiación por un valor de $ 9.446.318.973,00 pesos, de los cuales se han ejecutado $ 2.804.757.411,60 por concepto de anticipo y $1.116.716.717,00 por actas parciales, es decir, queda un saldo por facturar de $5.524.844.844,40.

Dicho lo anterior, de los valores constituidos como reserva actualmente en el contrato 373 de 2022 no se alcanzan a facturar en el 2023 quedando su saldo de $5.524.844.844,40. los cuales se debe mantener en

apropiación mediante la figura líquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

NOMBRE DE LA FIDUCIA	No. DEL CONTRATO	R.P.	SALDO DE RESERVA	CONTRTISTA	PROYECTO
FIDUCIARIA ALIANZA	373 -2022	No. 219822 No. 219922	$1.943.891.962,40 $3.580.952.882,00	CONSORCIO OBRAS MG	OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRANQUILLA

9. CONTRATO DE INTERVENTORIA 410-2022 (OBRAS COMPLEMENTARIAS MODULARES BARRANQUILLA).

INICIO: 24 DE MAYO 2023
TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE 2023

CONTRATISTA: CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.

CTO	RP	VALOR
410 – 2022	No. 222722 (Reserva)	$ 383.347.713,00
	No. 121023 (vigencia 2023)	$ 196.768.670,00

Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y
FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCION DE LA EDIFICACIÓN DE CONTROL DE ACCESO, CUATRO GARITAS, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA INFRAESTRUCTURA MODULAR EN EL EPMSC ERE PSM BARRANQUILLA – EL BOSQUE, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA.", suscrito el 14 de diciembre del 2022 bajo el número No. 410 de 2022 por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRECE PESOS ($383.347.713) M/TCE, con un plazo de la ejecución del objeto contractual que se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados

a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las razones por las cuales no fueron ejecutados los recursos de la vigencia 2023 fueron las siguientes:

1. Que el contrato se encuentra en ejecución en SECOP desde el día 28 de diciembre de 2022

2. Mediante otrosí No 1 se prorrogo el contrato por un término de 2.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3. Revisado el anexo No 9 Programación Barranquilla, publicado por la Entidad en el SECOP se evidencia que el contrato de obra 373-2022, objeto de la interventoría, tiene proyectada una duración de siete meses discriminada de la siguiente manera: un mes para la fase 1 y seis meses para la ejecución de la fase 2.

4. El 23 de mayo de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato, con fecha de terminación el 8 de agostos de 2023, esto es, con una duración de dos meses y medio (2,5 meses) siendo este plazo insuficiente para ejecutar el plazo contractual conforme lo planteado en el punto anterior.

5. que para cumplir de forma satisfactoria el objeto del contrato de obra 373-2022, se suscribe otrosí No 3 de prórroga, con el fin de extender el plazo o cambiar la condición de terminación a futuro al 31 de diciembre de 2023; buscando ejecutar las dos fases del contrato estatal de referencia. Conforme a lo establecido en el anexo No. 9 cronograma, publicado por la Entidad durante la etapa de licitación del proceso, en consecuencia, se necesita garantizar la supervisión del contrato de obra en las mismas condiciones de tiempo otorgadas al contratista de obra para satisfacer el interés general del contratante con su contratista de interventoría es conducente, pertinente y necesario de acordar una modificación al plazo del contrato y al valor contractual inicial.

6. Que el día 11 de julio se firma acta de cambio de fase e inicio de la fase 2 dando inicio a las actividades preliminares en obra y paralelamente se continúa con los ajustes finales a los diseños

entregados por el contratista de obra y observados por la interventoría.

7. Que mediante otrosí No 3 del contrato de interventoría 410-2022 se prorroga el plazo de ejecución de la fase 2 del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, y se adiciona el contrato por una suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($196.768.670 M/CTE), amparada presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 33423, expedido el 15 de agosto de 2023 y registro presupuestal No 121023.

8. Que una vez aprobados una parte de los diseños se realiza la solicitud de entrega de espacios al establecimiento para realizar demoliciones de las estructuras antiguas y dar inicio a los movimientos de tierra, recibiendo como contra solicitud, la construcción de espacios provisionales para la guardia que opera en el ingreso, visitor, encomendáis y atención al ciudadano, requiriendo un diseño arquitectónico y la aprobación por el personal del INPEC como requisito para autorizar el traslado de los puestos de guardia, así mismo se identifica la necesidad de un cerramiento provisional para la demolición del muro perimetral que también requiriendo un diseño, socialización y probación por parte de la guardia para dar inicio a las demoliciones de la estructura antigua.

9. Que una vez aprobados los diseños de cimentación y obras provisionales requeridas por temas de seguridad y servicio de guardia, se identifica la necesidad de incluir actividades no previstas para incorporar al contrato a fin de garantizar la correcta aplicación de los diseños el cumplimento de las consideraciones técnicas definidas por los especialistas y la correcta operación de los servicio del INPEC al interior del penal, en ese sentido el 21 de septiembre se suscribe otrosí No 4 de contrato de obra 373-2022 para aclarar índice de reajuste por cambio de vigencia e incluir estos nuevos ítems al contrato.

10. Que las actividades en mención corresponden principalmente a ajustes en el alcance del contrato, actividades no previstas y mayores cantidades de obra, en consecuencia, se debe realizar el trámite correspondiente para la aprobación de las mismas, previas a su ejecución y ajustar la programación con las fechas de inicio

reales ocasionadas por los retrasos de obra en gran parte por temas logísticos y necesidades técnicas surgidas de los ajustes de diseño.

Que teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente y con la finalidad de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y con ello de los objetivos misionales del extremo contratante, se está estudiando la posible prórroga al contrato por un término aproximado de 6 meses en virtud de las dificultades y retrasos en inicio de actividades de obra presentados a la fecha, que además no ha permitido la ejecución física y financiera del contrato 373-2022 y en ese sentido aplicar el mismo periodo al contrato de interventoría 410-2022, buscando el cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011: […] La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen […]

[…]Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia […]

La trazabilidad mencionada anteriormente ha ocasionado poco avance en la ejecución de las obras, por lo tanto, según lo estipulado contractualmente en el cuanto a la forma de pago no ha sido posible generar una facturación eficiente del contrato de interventoría y parte de los recursos deberán pasar al año 2024, de esta forma se hace necesario recurrir a la figura de cuenta Liquido Cero, en virtud de lo cual, del total de vigencia 2022 disponible este año en reserva de apropiación por un valor de $ 383.347.713,00 pesos, de los cuales se han ejecutado $ 284.704.640,15 por concepto de actas parciales, es decir, queda un saldo por facturar de $98.643.072,85.

Dicho lo anterior, de los valores constituidos como reserva actualmente en el contrato 410 de 2022 no se alcanzan a facturar en el 2023 quedando su saldo de $98.643.072,85 los cuales se debe mantener en apropiación mediante la figura líquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

NOMBRE DE LA FIDUCIA	No. DEL CONTRATO	R.P.	SALDO DE RESERVA	CONTRTISTA	PROYECTO
FIDUCIARIA ALIANZA.	410 -2022	222722	$98.643.072,85	CONSULTORES DEL OCCIDENTE S.A.S.	OBRAS COMPLEMENTARIAS BARRANQUILLA

10 CONTRATO DE OBRA 279-2022 (PABELLON RM Y ALOJANMIENTO DE GUARDIA CARTAGENA).

INICIO: 20 DE JUNIO 2023
TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE 2023
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS MG

CTO	RP	VALOR
279 – 2022	No. 166022 No. 166122 No. 131323	$ 131.839.561,00 $ 15.564.521.274,00 $ 1.215.480.752,00

Cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMPLIACIÓN, ALOJAMIENTO DE GUARDIA, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPMSC CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.", suscrito el 10 de diciembre del 2022 bajo el número No. 279 de 2022 por un valor de QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($15.696.360.835,00) M/CTE, con un plazo de la ejecución del objeto contractual que se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las razones por las cuales no fueron ejecutados los recursos de la vigencia 2023 fueron las siguientes:

22. que el contrato de obra 279-2022 se encuentra respaldado presupuestalmente con los registros presupuestales RP No 166022 y RP No 166122, expedidos el día 21 de diciembre de 2022.

23. Que el contratista presento pólizas que amparan legalmente el contrato de obra 279-2022 según las condiciones descritas en el anexo técnico y minuta del contrato, con acta de aprobación del día 12 de octubre de 2022.

24. Que mediante otrosí ACLARATORIO No 1 se realiza aclaración a las pólizas del contrato 279-2022.

25. Mediante otrosí No 2 se prorrogo el contrato por un término de 4 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

26. El 20 de junio de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato, con fecha de terminación el 20 de octubre de 2023, esto es, con una duración de cuatro meses (4 meses) siendo este plazo insuficiente para ejecutar el plazo contractual.

27. Que el 21 de julio de 2023 se suscribió el acta de cambio de fase, esto es, el inicio de la fase 2 – etapa de obra teniendo como fecha de finalización el 20 de octubre de 2023.

28. Que dentro de los documentos que hacen parte integral del contrato de la referencia, es el anexo técnico el cual delimita como alcance de la relación estatal que convoca, la necesidad de ejecutar el contrato en dos fases. Una primera fase de estudios, diseños y planeación con un mes de duración. Y una segunda fase que comprende la construcción de una nueva estructura de ampliación alojamiento de guardia y un sector del cerramiento perimetral.

29. Bajo la premisa anterior, el objeto y su alcance se han conformado alrededor estudios diseño y planeación con un mes de duración y la construcción de dos estructuras nuevas y un sector de cerramiento perimetral. Es claro que las dos etapas no se pueden ejecutar de manera simultánea, por el contrario, el inicio de la etapa de las obras depende de la terminación de la etapa de estudios y diseños.

30. Una vez suscrita el acta de inicio de la etapa de obra, se evidencia en el establecimiento que el sitio escogido para la construcción del alojamiento de guardia está siendo ocupado por una edificación habitada por personal de la guardia, a su vez el sitio para la construcción del pabellón de mujeres se encuentra rodeado por tres pabellones de reclusión, siendo así que las directivas del establecimiento solicitan la construcción de un cerramiento que aísle la construcción nueva de las construcciones existentes.

31. Que mediante acta de entrega de espacios No 0692 del 30 de agosto de 2023, suscrita por personal del establecimiento, la USPEC, interventoría y contratista, se realiza la entrega de los espacios para la construcción del pabellón de mujeres y el alojamiento de guardia.

32. Que los tres meses otorgados como plazo para la ejecución de las obras resultan insuficientes para el correcto cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta los tiempos en requeridos para los procesos constructivos y la necesidad de importación de aparatos y equipos para las redes de circuito cerrado de televisión.

33. Que durante la etapa de actualización de diseños se evidencia la necesidad de incluir actividades no previstas de la cimentación y estructura dentro del contrato y que no era posible prever hasta tanto finalizara la fase 1, las cuales requieren de un tiempo de 2 meses para ser ejecutadas.

34. Que las actividades en mención corresponden principalmente a cambios estructurales y a exigencias realizadas por el establecimiento para la entrega de los espacios donde se construirán las obras, en consecuencia, se debe realizar el trámite correspondiente para la aprobación de las mismas, previas a su ejecución.

35. Siendo así que, en efecto, y ante el breve estudio del objeto del contrato y alcance de este, para cumplir de forma satisfactoria y otorgarle más garantías al extremo contratante, se solicita modificación y prorroga, con el fin de extender el plazo o cambiar la condición de terminación a futuro al 31 de diciembre de 2023; buscando ejecutar las dos fases del contrato estatal de referencia,

conforme a las condiciones reportadas por el contratistas previo aval de la interventoría.

36. Que una vez aprobados los diseños de cimentación y obras provisionales requeridas por temas de seguridad y servicio de guardia, se identifica la necesidad de incluir actividades no previstas para incorporar al contrato a fin de garantizar la correcta aplicación de los diseños el cumplimento de las consideraciones técnicas definidas por los especialistas y la correcta operación de los servicio del INPEC al interior del penal, en ese sentido el 19 de octubre de 2023 se suscribe otrosí No 3 para aclarar índice de reajuste por cambio de vigencia, incluir estos nuevos ítems al contrato, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 279 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar el contrato por una suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.215.480.752).

37. Que las actividades en mención corresponden principalmente a ajustes en el alcance del contrato, actividades no previstas y mayores cantidades de obra, en consecuencia, se debe realizar el trámite correspondiente para la aprobación de las mismas, previas a su ejecución y ajustar la programación con las fechas de inicio reales ocasionadas por los retrasos de obra en gran parte por temas logísticos y necesidades técnicas surgidas de los ajustes de diseño.

38. Que teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente y con la finalidad de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y con ello de los objetivos misionales del extremo contratante, se está estudiando la posible prórroga al contrato por un término aproximado de 9 meses en virtud del alcance contractual, la complejidad de las obras, las dificultades y retrasos en inicio de actividades de obra presentados a la fecha, que además no ha permitido la ejecución física y financiera del contrato 279-2022.

La trazabilidad mencionada anteriormente ha ocasionado poco avance en la ejecución de las obras, por lo tanto, parte de los recursos deberán pasar al año 2024 y se hace necesario recurrir a la figura de cuenta Liquido Cero, en virtud de lo cual, del total de vigencia 2022 disponible este año

en reserva de apropiación por un valor de $15.696.360.835,00 pesos, de los cuales se han ejecutado $4.556.853.543,00 por concepto de anticipo y $ $2.016.405.105,00 por actas parciales, es decir, queda un saldo por facturar de $ 9.123.102.187,00

Dicho lo anterior, de los valores constituidos como reserva actualmente en el contrato 279 de 2022 no se alcanzan a facturar en el 2023 quedando su saldo de $ 9.123.102.187,00 los cuales se debe mantener en apropiación mediante la figura líquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

NOMBRE DE LA FIDUCIA	No. DEL CONTRATO	R.P.	SALDO DE RESERVA	CONTRTISTA	PROYECTO
FIDUCIARIA ALIANZA	279 -2022	166122	$9.123.102.187,00	CONSORCIO OBRAS MG	PABELLON RM Y ALOJANMIENTO DE GUARDIA CARTAGENA

11. CONTRATO DE INTERVENTORIA 403-2022 (PABELLON RM Y ALOJANMIENTO DE GUARDIA CARTAGENA).

INICIO: 20 DE JUNIO 2023
TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE 2023.
CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORES CARTAGENA 2022

CTO	RP	VALOR
403 – 2022	No. 221622	$ 610.573.170,00

Cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE AMPLIACIÓN, ALOJAMIENTO DE GUARDIA, UN SECTOR DE CERRAMIENTO PERIMETRAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPMSC CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.", suscrito el 20 de diciembre del 2022 bajo el número No. 403 de 2022 por un valor de SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL

CIENTO SETENTA PESOS ($610.573.170,00) M/CTE, con un plazo de la ejecución del objeto contractual que se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Las razones por las cuales no fueron ejecutados los recursos de la vigencia 2023 fueron las siguientes:

12. que el contrato de interventoría 403-2022 se encuentra respaldado presupuestalmente con registro presupuestal No. 221622, expedido el día 22 de diciembre de 2022.

13. Mediante otrosí No 1 se prorrogo el contrato por un término de 4 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

14. El 20 de junio de 2023 se firmó el acta de inicio del contrato, con fecha de terminación el 20 de octubre de 2023, esto es, con una duración de cuatro meses (4 meses) siendo este plazo insuficiente para ejecutar el plazo contractual teniendo en cuenta las consideraciones mencionadas para el contrato de obra que se vinculan con la ejecución del contrario de interventoría.

15. Que para cumplir de forma satisfactoria el objeto del contrato de obra 279-2022, se suscribe otrosí No 3 de prórroga, con el fin de extender el plazo o cambiar la condición de terminación a futuro al 31 de diciembre de 2023; buscando ejecutar las dos fases del contrato estatal de referencia conforme a las condiciones reportadas por el contratistas previo aval de la interventoría, se necesita garantizar la supervisión del contrato de obra en las mismas condiciones de tiempo otorgadas al contratista de obra para satisfacer el interés general del contratante con su contratista de interventoría es conducente, pertinente y necesario de acordar una modificación al plazo del contrato y al valor contractual inicial.

16. Que el día 20 de julio se firma acta de cambio de fase e inicio de la fase 2 dando inicio a las actividades preliminares en obra y paralelamente se continúa con los ajustes finales a los diseños entregados por el contratista de obra y observados por la interventoría.

17. Que mediante otrosí No 3 del contrato de interventoría 403-2022 se prorroga el plazo de ejecución de la fase 2 del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, y se adiciona el contrato por una suma de DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($205.937.783,00 M/CTE), amparada presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No 37223, expedido el 04 de octubre de 2023 y registro presupuestal No 130223.

18. Que una vez aprobados una parte de los diseños se realiza la solicitud de entrega de espacios al establecimiento para realizar demoliciones de las estructuras antiguas y dar inicio a los movimientos de tierra, recibiendo como contra solicitud, la construcción de espacios provisionales para alojamiento de la guardia que opera en el penal, requiriendo un diseño arquitectónico y la aprobación por el personal del INPEC como requisito para autorizar el traslado de los alojamientos existente de guardia, así mismo se identifica la necesidad de un cerramiento provisional para la demolición del muro perimetral que también requiriendo un diseño, socialización y probación por parte de la guardia para dar inicio a las demoliciones de la estructura antigua.

39. Que una vez aprobados los diseños de cimentación y obras provisionales requeridas por temas de seguridad y servicio de guardia, se identifica la necesidad de incluir actividades no previstas para incorporar al contrato a fin de garantizar la correcta aplicación de los diseños el cumplimento de las consideraciones técnicas definidas por los especialistas y la correcta operación de los servicio del INPEC al interior del penal, en ese sentido en ese sentido el 19 de octubre de 2023 se suscribe otrosí No 3 para aclarar índice de reajuste por cambio de vigencia, incluir estos nuevos ítems al contrato, prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. 279 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023 y adicionar el contrato por una suma de MIL DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.215.480.752).

19. Que las actividades en mención corresponden principalmente a ajustes en el alcance del contrato, actividades no previstas y mayores cantidades de obra, en consecuencia, se debe realizar el

trámite correspondiente para la aprobación de las mismas, previas a su ejecución y ajustar la programación con las fechas de inicio reales ocasionadas por los retrasos de obra en gran parte por temas logísticos y necesidades técnicas surgidas de los ajustes de diseño.

Que teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente y con la finalidad de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y con ello de los objetivos misionales del extremo contratante, se está estudiando la posible prórroga al contrato por un término aproximado de 6 meses en virtud de las dificultades y retrasos en inicio de actividades de obra presentados a la fecha, que además no ha permitido la ejecución física y financiera del contrato 279-2022 y en ese sentido aplicar el mismo periodo al contrato de interventoría 403-2022, buscando el cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011: […] La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen […]

[…]Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia […]

La trazabilidad mencionada anteriormente ha ocasionado poco avance en la ejecución de las obras, por lo tanto, según lo estipulado contractualmente en el cuanto a la forma de pago no ha sido posible generar una facturación eficiente del contrato de interventoría y parte de los recursos deberán pasar al año 2024, de esta forma se hace necesario recurrir a la figura de cuenta Liquido Cero, en virtud de lo cual, del total de vigencia 2022 disponible este año en reserva de apropiación por un valor de $ 610.573.170,00 pesos, de los cuales se han ejecutado $420.521.159,00 por concepto de actas parciales, es decir, queda un saldo por facturar de $190.052.011,00

Dicho lo anterior, de los valores constituidos como reserva actualmente en el contrato 403 de 2022 no se alcanzan a facturar en el 2023 quedando su saldo de $190.052.011,00 los cuales se debe mantener en apropiación mediante la figura líquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

NOMBRE DE LA FIDUCIA	No. DEL CONTRATO	R.P.	SALDO DE RESERVA	CONTRTISTA	PROYECTO
Fiduciaria de Occidente	403 -2022	221622	$190.052.011,00	CONSORCIO INTERVENTORES CARTAGENA 2022	PABELLON RM Y ALOJANMIENTO DE GUARDIA CARTAGENA

12. CONTRATO DE OBRA 277 DE 2022

Nombre de la fiducia: FIDUCIARIA POPULAR S.A
Objeto del contrato: EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR ANTIGUO CON EL SECTOR DE AMPLIACIÓN Y OBRAS PARA EL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC ESPINAL

Valor de contrato: $ 7,925,951,715
Nombre del contratista: CONSORCIO USPEC ESPINAL 2022
Numero de RP: 162022: $2.887.667.924,29
Numero de RP: 162122: $1.046.702.593,oo
Valor de líquido cero: $ 3.934.370.517,29

Justificación constitución de líquido cero: Que, durante el desarrollo del contrato, se han dado definiciones técnicas importantes, identificación de actividades no previstas, aclaración en los estudios y diseños, como por ejemplo la estructura y diseño de la vía, definición de la intervención de las áreas para la instalación de las Aqua celdas, planteamientos a la solución de inconvenientes presentados como el traslado de la media tensión, traslados de acometida de gas e hidráulicas. Elaboración de mesa de trabajo continuas para la definición completa del alcance del contrato incluyendo el componente de circuito cerrado de televisión, el cual se sigue desarrollando, hasta conseguir la aprobación final de la topología y

cuantificación de cantidades de este componente, adicional de la realización de estas mesas de trabajo.

Los inconvenientes mencionados anteriormente provocaron un retraso en la ejecución de obras, de ahí que los recursos de la vigencia 2022 amparados por los RP 162022 y 162122, por lo tanto, es requerido para mantener la apropiación de los recursos el uso de la figura cuenta de líquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

13.CONTRATO DE INTERVENTORIA 405 DE 2022

Nombre de la fiducia: FIDUCIARIA POPULAR S.A
Objeto del contrato: : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL SECTOR ANTIGUO CON EL SECTOR DE AMPLIACIÓN Y OBRAS PARA EL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD EPMSC ESPINAL, PARA LO QUE SE REQUIERE REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA.

Numero de contrato: CTO 405 DE 2022
Nombre del contratista: CONSORCIO INTERVENTORES DEL VALLE
Numero de RP: 215722: $ 446.343.097,oo

Justificación constitución de líquido cero: Que, durante el desarrollo del contrato, se han dado definiciones técnicas importantes, identificación de actividades no previstas, aclaración en los estudios y diseños, como por ejemplo la estructura y diseño de la vía, definición de la intervención de las áreas para la instalación de las Aqua celdas, planteamientos a la solución de inconvenientes presentados como el traslado de la media tensión, traslados de acometida de gas e hidráulicas. Elaboración de mesa de trabajo continuas para la definición completa del alcance del contrato incluyendo el componente de circuito cerrado de televisión, el cual se sigue desarrollando, hasta conseguir la aprobación final de la topología y cuantificación de cantidades de este componente, adicional de la realización de estas mesas de trabajo.

Los inconvenientes mencionados anteriormente provocaron un retraso en la ejecución de obras, de ahí que los recursos de la vigente de 2022 amparados por los RP 215722, por lo tanto es requerido para mantener la apropiación de los recursos el uso de la figura cuenta de líquido cero para atender las obligaciones del contrato durante el año 2024.

Valor de líquido cero: $ 211.491.731,oo

14. CONTRATO DE OBRA: 444 DE 2022

Justificación Líquido cero

UNIÓN TEMPORAL ESTRUCTURAL CALARCÁ (Identificado con Nit. No. 901.667.854-4,)	
OBJETO:	En virtud del contrato EL CONTRATISTA se obliga por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a ejecutar las obras, equipamiento, montajes, suministros, y demás actividades necesarias para la implementación del proyecto de infraestructura modular penitenciaria en el establecimiento de reclusión del orden nacional: EPMSC Calarcá, de conformidad con las especificaciones técnicas
RP	225622 /225722 /225822
fecha de registro	30-dic-22
Valor Total del contrato:	$ 18.056.145.810,00
SALDO RP que pasa a Liquido Cero	**$ 2.297.106.200,00**

Justificación constitución de líquido cero:

Debido a que la suscripción del contrato de interventoría se adelantó en marzo de 2023, , se suscribió Acta de inicio el 26 de junio de 2023, la ejecución del contrato debió ajustarse a una nueva programación para garantizar el plazo de ejecución establecido por 12 meses, en la presente vigencia debido a dificultades de acceso al predio y limitantes para la

ejecución por que las demoras en el traslado de la línea eléctrica, el contrato no ha tenido mayor avance por lo que en la vigencia 2023 solamente se alcanzó a tramitar el anticipo por valor de $5.416.843.743, quedando los recursos restantes para la ejecución en la vigencia 2024, a continuación se detalla a que RP corresponden los recursos:

RP	fecha de registro	SALDO RP
225622	30/dic/2022	120.504.205,00
225722	30/dic/2022	1.420.435.401,00
225822	30/dic/2022	756.166.594,00
Saldo por ejecutar que pasa a líquido cero		**2.297.106.200,00**

15. CONTRATO DE INTERVENTORIA : 449 de 2022

CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTANDER (identificado con Nit. 901.667.986-8)	
OBJETO:	En virtud del contrato CONSORCIO INTERVENTORÍA SANTANDER, identificada con NIT 901.667.986 8. se obliga por sus propios medios con plena autonomía, a cumplir con la IINTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, EQUIPAMIENTO, MONTAJES, SUMINISTROS Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL, DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE AJUSTE, DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS,

	PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA de acuerdo con las especificaciones y exigencias aceptadas desde la etapa precontractual que hacen parte integral del presente contrato.
RP (Vigencia 2022)	226722
fecha de registro	30-dic-22
Valor Total:	$4.200.000.000,00
SALDO RP que pasa a Liquido Cero	**$4.053.026.448,20**

Justificación constitución de Líquido cero:

Debido a que la suscripción del contrato de obra fue realizada en septiembre de 2023, , se suscribió Acta de inicio el 11 de octubre de 2023, la ejecución del contrato debió ajustarse a una nueva programación en la presente vigencia se adelanta la fase de apropiación a diseños que tiene un plazo de cuatro meses por lo que la ejecución efectiva de la obra iniciará en el primer trimestre de 2024, por esta razón en la vigencia 2023 solamente se alcanzó a tramitar un pago correspondiente al costo fijo mensual de la Interventoría por valor de $59.304.102.437, el cual afecto el RP 226722 de la vigencia 2022, el saldo de este RP por valor de $**4.053.026.448,20** deberá constituirse como liquido cero.

16. CONTRATO DE OBRA 399 DE 2021

CONTRATISTA CONSORCIO SAN JOSE
Proyecto Alojamiento de Guardia Giron:

Durante la ejecución del proyecto se han evidenciado actividades complementarias y no previstas como lo es la construcción de un muro de contención en el área donde se encuentra ubicado el alojamiento de guardia, lo que ha generado que se presenten variaciones en el balance y programación del proyecto, quedando pendientes por ejecutar recursos de la vigencia anterior y que se requieren para llevar a feliz término el proyecto.

RP	Valor liquido cero
3922	475.743.223,31
225222	1.856.661.947,00

17. CONTRATO DE OBRA 400 DE 2021

CONSORCIO SAN JOSE
Proyecto Alojamiento de Guardia Ipiales

Durante la ejecución del proyecto se han evidenciado actividades no previstas correspondientes a actividades eléctricas, hidrosanitarias y RCI, lo que ha generado que se presenten variaciones en el balance y programación del proyecto, quedando pendientes por ejecutar recursos de la vigencia anterior y que se requieren para llevar a feliz término el proyecto

Valor Liquido Cero:

RP	Valor liquido cero
4022	3.347.650.012,51
225122	2.105.410.211,00

18. CONTRATO DE OBRA 447 DE 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir la justificación del líquido cero del contrato 447-2022, el cual se detalla a continuación.

1. DATOS INICIALES DEL CONTRATO

Tabla No. 1. Descripción de los datos iniciales del contrato referidos al Alcance, Costo y Tiempo

CONTRATO DE OBRA Nº 447 DE 2022	
CONTRATISTA	CONSORCIO SILVIA BO2
OBJETO	Construcción de equipamiento y dotación estructural de seguridad y comunicaciones del establecimiento de reclusión del orden nacional – ERON- de mediana seguridad, adecuado para la operación por parte del **INPEC**, en el municipio de Silvia, departamento del Cauca; por el sistema de precios unitarios con fórmula de reajuste, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y

	especificaciones suministrados por la USPEC¨
PLAZO INICIAL	Treinta y seis (36) meses.
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	08 de agosto de 2026
FECHA FINAL ACTUAL	08 de agosto de 2026
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($58.754.401.420).
ADICIONAL NO. 1	NO APLICA
VALOR FINAL	CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLLONES CUATROCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($58.754.401.420).
% AVANCE FÍSICO	ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN FASE 1 - ETAPA DE PRECONSTRUCCION
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	NO APLICA

2. INFORME FINANCIERO DE EJECUCION.

En atención a lo contemplado en el documento CONPES 4082 de 2022 y por trámite adelantado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, la asignación de recursos para el ERON de Silvia es la indicada en la siguiente Tabla:

Tabla 2. Solicitud de asignación de recursos para el ERON en Silvia, Vigencias futuras 2023-2025 (Millones de pesos)

Intervención	2022	2023	2024	2025	Total
Obra	18.000	12.000	24.000	6.000	60.000
Interventoría	1.260	840	1.680	420	4.200
Total	19.260[(a)]	12.840	25.680	6.420	64.200

2.1. FACTURACION CONTRATO DE OBRA 447 DE 2022.

2.1.1 FACTURACION AÑO 2023.

Para el seis (06) de octubre de 2023, se tramitó el desembolso del anticipo mediante la cuenta de cobro No.01, por un valor de Diecisiete Mil Seiscientos Veintiséis Millones Trescientos Veinte Mil Cuatrocientos Veintiséis Pesos Moneda Corriente ($ 17.626.320.426), dinero transferido a ALIANZA FIDUCIARIA S.A. – FIDEICOMISOS.

2.2. LIQUIDO CERO CONTRATO DE OBRA 447 DE 2022.

2.2.1 CONSTITUCION DE CUENTA LIQUIDO CERO DE LA VIGENCIA 2023.

En atención al rezagó presupuestal que trae el contrato, se solicita la constitución de recursos en la figura financiera líquido cero, por un valor de Trescientos Setenta y Tres millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro pesos moneda corriente ($373.679.574,00).

3. SOLICITUD:

En atención a lo referido en el transcurso del presente documento, que trata sobre el manejo financiero del contrato de obra No. 447 de 2022, me permito solicitar lo siguiente:

3.1 Constitución de recursos en la figura financiera líquido cero, la cual asciende a un valor de Trescientos Setenta y Tres millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro

pesos moneda corriente ($373.679.574,00) con el RP 225522, que viene de la reserva presupuestal del año 2022.

19. CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 451 DE 2022

De manera atenta y respetuosa me permito remitir la justificación del líquido cero del contrato del asunto, el cual se detalla a continuación.

1. DATOS INICIALES DEL CONTRATO

Tabla No. 1. Descripción de los datos iniciales del contrato referidos al Alcance, Costo y Tiempo

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 451 DE 2022	
CONTRATISTA	INGENIERIA MASTER S.AS.
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, AMBIENTAL, SST Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y DOTACIÓN ESTRUCTURAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL – ERON- DE MEDIANA SEGURIDAD, ADECUADO PARA LA OPERACIÓN POR PARTE DEL INPEC, EN EL MUNICIPIO DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA; POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS CON FÓRMULA DE REAJUSTE, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC.
PLAZO INICIAL	Treinta y Seis (36) meses.
FECHA DE INICIO	09 de agosto de 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	08 de agosto de 2026
FECHA FINAL ACTUAL	08 de agosto de 2026
VALOR INICIAL	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS

	CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. ($4.199.937.879,73) M/TCE incluido IVA
ADICIONAL NO. 1	NO APLICA
VALOR FINAL	CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS. ($4.199.937.879,73) M/TCE incluido IVA
% AVANCE FÍSICO	
INCUMPLIMIENTOS O REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA	NO APLICA

2. INFORME FINANCIERO DE EJECUCION.

En atención a lo contemplado en el documento CONPES 4082 de 2022 y por trámite adelantado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, la asignación de recursos para el ERON de Silvia es la indicada en la siguiente Tabla:

Tabla 2. Solicitud de asignación de recursos para el ERON en Silvia, vigencias futuras 2023-2025 (Millones de pesos)

Intervención	2022	2023	2024	2025	Total
Obra	18.000	12.000	24.000	6.000	60.000
Interventoría	1.260	840	1.680	420	4.200
Total	19.260[(a)]	12.840	25.680	6.420	64.200

a. FACTURACION CONTRATO DE INTERVENTORÍA 451 DE 2022.

5.1.1 FACTURACION AÑO 2023.

Durante la vigencia 2023, la empresa Ingeniería Master SAS, no ha facturado.

b. LIQUIDO CERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA 451 DE 2022.

5.2.1 CONSTITUCION DE CUENTA LIQUIDO CERO DE LA VIGENCIA 2022.

En atención a la no facturación de la empresa interventora, se solicita la constitución de recursos en la figura financiera líquido cero, por un valor de Mil Doscientos Sesenta Millones pesos moneda corriente ($1.260.000.000,00).

3. SOLICITUD:

En atención a lo referido en el transcurso del presente documento, que trata sobre el manejo financiero del contrato de obra No. 451 de 2022, me permito solicitar lo siguiente:

3.2 Constitución de recursos en la figura financiera líquido cero, la cual asciende a un valor Mil Doscientos Sesenta Millones pesos moneda corriente ($1.260.000.000,00) con el RP 226822, que viene de la reserva presupuestal del año 2022.

4 CONTRATO DE OBRA 319 DE 2021

EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGISTICOS DE CUNDINAMARCA – Interventoría Ctos. 399-2021 y 400-2021

Proyectos Alojamiento de Guardia de Girón

Durante la ejecución del proyecto se han evidenciado actividades complementarias y no previstas como lo es la construcción de un muro de contención en el área donde se encuentra ubicado el alojamiento de guardia, lo que ha generado que se presenten variaciones en el balance y programación del proyecto, quedando pendientes por ejecutar recursos de la vigencia anterior y que se requieren para llevar a feliz término el proyecto.

Proyecto Alojamiento de Guardia Ipiales

Durante la ejecución del proyecto se han evidenciado actividades no previstas correspondientes a actividades eléctricas, hidrosanitarias y RCI, lo que ha generado que se presenten variaciones en el balance y programación del proyecto, quedando pendientes por ejecutar recursos de la vigencia anterior y que se requieren para llevar a feliz término el proyecto

Valor Líquido Cero:

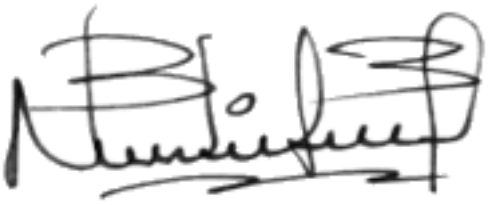
RP	Valor liquido cero
1022	548.783.014,00
1122	619.524.615,00
179522	335.040.043,00
179622	154.624.075,00

Atentamente,



ING. JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN
Subdirector Seguimiento a la Infraestructura

Copia: Dra Maritza Zabala medina, Coordinadora Grupo Tesoreria

PROYECTO	NUBIA DORYS LEAL CAMELO PROFESIONAL UNIVERSITARIO 05 GRADO 05	11/15/2023 1:20:30 PM	
FIRMO	JUAN JOSE CASASFRANCO MEDELLIN SUBDIRECTOR	11/15/2023 2:03:59 PM	